



EXPEDIENTE N°: 491/2022

ASUNTO: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA I CONCURSO DE MURALES Y ARTE URBANO DE VILLAMARTÍN

Extracto del Punto 9.1., aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, por la que se acuerdan las bases reguladoras y convocatoria del I Concurso de Murales y Arte Urbano de Villamartín. BDNS (Identif.):.....

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

El concurso está abierto a la participación de creadores de cualquier nacionalidad, a partir de 18 años. Los participantes podrán presentar, individualmente o en colectivo, un máximo de dos proyectos.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes bases y convocatoria pública es la intervención con pintura mural sobre distintas paredes del municipio con el fin de mejorar los espacios públicos de Villamartín.

Tercero. Bases Reguladoras.

El texto íntegro puede consultarse en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento en las siguientes direcciones:

<https://villamartin.sedelectronica.es/info.3>

<https://villamartin.sedelectronica.es/transparency/75517fb9-3bd1-4acc-97f4-de0894473605/>

Tercero. Cuantía.

Las bases reguladoras del concurso de murales y arte urbano de Villamartín establecen un otorgamiento de cuatro Premios, estando sujeto a las retenciones establecidas legalmente por ley, dotados con: 3.000 €, 1.800 €, 1.500 € y 1.300 €, respectivamente.

Cuarto. Sector económico afectado.

Cultura.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción se podrá realizar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. El plazo para la presentación de proyectos permanecerá abierto hasta las 14:00 h. del día 26 de septiembre de 2022.

Sexto. Impacto de género.

El concurso garantiza la promoción de la igualdad y la implicación de mujeres y hombres, sin menoscabo de la calidad en la aplicación del procedimiento.

Séptimo. Otros datos.

Las inscripciones podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, aportando el modelo de solicitud de anexo I correspondiente junto con la propuesta del proyecto y DNI.

Los/las artistas seleccionados se comprometen a realizar sus trabajos del 10 al 16 de octubre de 2022.

Villamartín, (Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo